



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE ARROYO DE MUÑO

##### *Aprobación de la cuenta general de 2016*

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2016 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Arroyo de Muñó, a 12 de mayo de 2017.

El Alcalde Pedáneo,  
Álvaro Benito Pardo